"COLEGIO SUBIACO"
REGLAMENTO DE ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA
CICLO ESCOLAR 2020-2021

OBJETIVO:
En Colegio Subiaco S. C. con mucha dedicación educamos, formamos hábitos y fortalecemos los valores en nuestros Alumnos desde sus primeros años, para proporcionales un equilibrio y desarrollo integral.
Colegio Subiaco ofrece un programa educativo que enriquece al alumno en su formación cognitiva, emocional, física y Espiritual.
Con el fin de alcanzar los objetivos que colegio Subiaco tiene establecidos, se hace del conocimiento a los Padres y alumnos el siguiente Reglamento:

CAPITULO I. ADMISIÓN

I.- Para la admisión en general de los alumnos a cualquier nivel de educación y grado, los Padres de familia deberán realizar el siguiente proceso:

1. Acudir al Colegio y llenar la hoja de datos
2. Entregar los siguientes documentos:
    - Carta de Excelente conducta
    - Carta de No adeudos
    - Acta de Nacimiento
    - CURP
    - Boleta de Calificaciones del ciclo pasado
    - Boleta de inglés.
3. Pagar inscripción
4. Presentar Examen diagnóstico
5. Firmar el Contrato de Servicios
    - Ife o Ine Papás
    - Curp Papás con formato actual
    - Comprobante de domicilio actual
6. Entregar Complemento de requisitos
    - Examen médico original y dos copias, actualizados de Dependencia de Gobierno.
    - Certificado
    - Constancia de Estudios con calificaciones de la escuela de procedencia (solo si el ciclo escolar no ha terminado)
7. Todos los documentos son entregados en original y 2 copias.
   El Acta de nacimiento y los comprobantes de estudios originales se presentarán para su cotejo y serán devueltos.
8. El grado a cursar será asignado de acuerdo a lo siguiente:
    - Años cumplidos al momento de la inscripción.
    - Haber sido promovido satisfactoriamente en la boleta oficial de calificaciones

CAPITULO II. PAGOS.

9. Todos los PAGOS por Inscripción y Colegiatura, deberán realizarse a través de un depósito bancario o Transferencia a nombre de:
   COLEGIO SUBIACO S.C.
   SCOTIABANK CTA. 10 900 367-3 CLABE: 044180001090036736

10. Todos los pagos por conceptos **diferentes** de inscripción y colegiaturas deberán realizarse a la siguiente cuenta:

María Angelina Hernández Pérez
(Uniformes, Libros, Útiles, Etc.)
Banco: Scotiabank
Cuenta: 25 60 00 01 425
Clabe Int: 044 18 02 56 00 00 14 250

11. La ficha del depósito deberá tener anotado en la parte de enfrente el Nombre del Alumno(a), grado, Concepto (lo que están pagando) y se entregará en la Caja a cambio de un sello en la Tarjeta de pago.

12. Para control interno de los Padres de Familia pueden fotocopiar la ficha y guardarla para posteriores aclaraciones. También la pueden enviar por Fax al teléfono 5646-0985 o escanear y enviar vía e-mail a: colegiosubiaco@hotmail.com.

13. Las Colegiaturas y formas de pago se encuentran estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios mismo que han firmado al momento de Inscribir o Reinscribir al alumno (a) y del que conservan una copia.

14. El PADRE DE FAMILIA deberá estar al corriente con TODOS los pagos correspondientes a Inscripción, colegiaturas, uniformes, libros, útiles, talleres y/u otros conceptos que se adeuden para que el alumno tenga derecho a presentar exámenes y evaluaciones.

15. El pago del Seguro Escolar se cubrirá como requisito establecido por parte de la SEP
    a) Los padres de familia que por causas y/o naturaleza del accidente requieran hacer uso del Seguro Escolar contra accidentes se les informa que éste será reembolsable hasta por un monto máximo de $ 14,000.00 (catorce mil pesos 00/100) ya que es una suma estimada por tratarse de una Póliza de Seguro Escolar Colectiva y no de una póliza individual de gastos médicos mayores.

    b) Los gastos del Seguro Escolar son reembolsables, esto significa que al inicio del accidente los Padres de Familia deberán pagar los gastos y posteriormente gestionar el reembolso.
    c) El proceso para solicitar el Reembolso del gasto es el siguiente:
        1) Constancia de hechos elaborada por el Colegio.
        2) Solicitud de reembolso elaborada por el Colegio
        3) Informe médico (lo llena el médico que atendió al Alumno)
        4) Copia de la Credencial del Alumno
        5) Radiografías y/o estudios con interpretación
        6) La factura (s) a nombre de la aseguradora con el importe a reembolsar sin olvidar el tope arriba mencionado.
        7) En la expedición de facturas deben agregar el nombre del alumno
        8) El reembolso se obtendrá en un periodo no mayor de tres semanas siempre y cuando se cumpla puntualmente con todos los requisitos descritos en los puntos anteriores.

16. Los alumnos(as) que hayan obtenido alguna beca, estarán condicionados a mantener un buen aprovechamiento y a **observar muy buena conducta** a fin de conservar dicho beneficio.

CAPITULO III. HORARIOS.

17. Para el óptimo desempeño de las actividades del colegio así como fomentar la disciplina y puntualidad que son básicos en la formación del ser humano, solicitamos el compromiso de los padres de familia para el cumplimiento de los horarios establecidos.

	PREESCOLAR	**PRIMARIA**	**SECUNDARIA**
ENTRADA	7:40 A. M.	7:40 A. M	7:15
SALIDA	13:00 HRS	2:30 P. M.	2:35

Si llegan a recoger a los alumnos después de los horarios establecidos se cobrará $ 25.00 por cada 15 minutos.

18. Durante todo el Curso Escolar para su acceso al Colegio es indispensable que el alumno(a) porte su credencial (Art. 9 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Básica SEP) y el Uniforme Correspondiente Completo.

19. Existe un Control de Salida de los alumnos, en el momento de llegar, deberán entregar su Pase de salida al Vigilante y tomar su lugar en la fila para facilitar el Control y Salida de los alumnos, de esa manera mantendremos seguros a los Alumnos dentro del Colegio.

20. Una vez que los Alumnos hayan salido del salón y del Colegio por ningún motivo podrán regresar, de acuerdo a las normas de Convivencia y Programa de Salud y convivencia escolar.

21. Para los alumnos que se regresen SOLOS a casa portarán diariamente el "PASE DE SALIDA SOLO" autorizado por el Padre o Tutor. Deben dialogar con sus hijos para que no se queden platicando en las esquinas o en los callejones.

22. En el caso de INASISTENCIAS, es obligación de los Padres de Familia reportar a sus hijos(as) telefónicamente a primera hora. Si la falta es por enfermedad, se presentará copia de la Receta médica que indique la causa y los días de incapacidad. Favor de no alterar las Recetas.

23. Los alumnos(as) tienen la obligación de ponerse al corriente en sus materias y presentar las Tareas correspondientes a los días de inasistencia como requisito para su evaluación.

CAPITULO IV. UNIFORME

Instrucciones:

24. Todas las prendas del Uniforme que se pueden quitar deberán estar claramente bordadas con el nombre del alumno (a) en la parte derecha del lado de enfrente. (Sacos, suéteres, chamarras, chalecos, batas azules y blancas del laboratorio).
    En temporadas de frío pueden usar chamarras, suéteres y/o bufandas extras, color azul marino ÚNICAMENTE sin letreros o imágenes, evitar el uso de sudaderas con gorro debajo del saco o suéter.
    Todos los alumnos (as) deberán presentarse en el Colegio bien aseados, con las uñas recortadas y sin maquillajes.

    El uniforme que deben portar las N I Ñ A S es el siguiente:

    Los días lunes Uniforme de Gala:
    - Jumper abajo de la rodilla
    - Blusa blanca de cuello redondo
    - Saco azul marino
    - Delantal a la misma altura del jumper
    - Calcetas blancas lisas
    - Zapatos negros no de charol, con cinta que pegue (no hebilla)
    - Moño blanco discreto

    De martes a viernes excepto los días de Educación física:
    - Jumper abajo de la rodilla
    - Blusa blanca de cuello redondo
    - Suéter azul marino
    - Delantal a la misma altura del jumper
    - Calcetas azul marino lisas
    - Zapatos negros con cinta que pegue (no hebilla)
    - Moño azul marino discreto

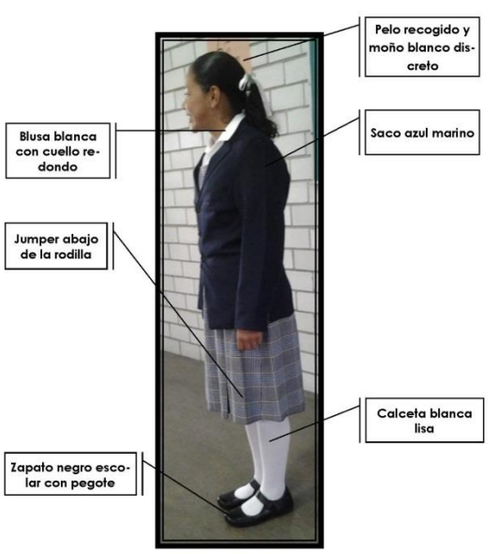

    En días de Educación física:
    - Chamarra
    - Pantalón de deportes
    - Playera
    - Calceta blanca, NO TINES
    - Tenis totalmente blancos sin franjas de colores.

    En tiempo de invierno:
    - Pantalón gris
    - Chaleco gris
    - Saco azul marino (en ceremonias), moño blanco discreto
    - Suéter azul marino (diario), moño azul marino discreto.

- Las niñas deben venir debidamente peinadas con el cabello recogido, moño blanco o azul marino discreto y el uniforme bien aseado y planchado.

Los lunes deben traer el delantal limpio y doblado, usarlo todos los días de la semana, dejarlo por las tardes en el salón, regresarlo a casa doblado los viernes para lavarlo y presentarlo nuevamente el siguiente lunes.
Con el fin de proteger el uniforme, el delantal se usará durante todo el día a excepción de la clase de Educación física.

El uniforme que deben portar los N I Ñ O S es el siguiente:

Los días lunes Uniforme de Gala:

- Pantalón gris perla
- Camisa blanca cuello sport
- Saco azul marino con 2 botones azul marino (no dorados, etc.)
- Calcetines blancos
- Zapatos negros con agujeta
- Corte de cabello: Casquete corto

De martes a viernes excepto los días de Educación física:

- Pantalón gris medio
- Camisa blanca cuello sport
- Suéter azul marino
- Calcetines azul marino
- Zapatos negros con agujeta
- Corte de cabello: Casquete corto

En días de Educación física:

- Chamarra
- Pants
- Playera
- Calcetines blancos
- Tenis totalmente blancos sin franjas de colores
- Corte de cabello: Casquete corto

Los niños deben venir con casquete corto, uniforme aseado y bien planchado, con la bastilla del pantalón al tamaño para evitar que se maltrate o desgarre y fajados. Favor de revisar en la oficina los tonos del pantalón para que sea el adecuado.

CAPÍTULO V. EVALUACIÓN CONTÍNUA.

25. La EVALUACIÓN del desempeño académico será continua e integral. Algunos de los elementos tomados en cuenta para la misma son: tener siempre libros y cuadernos presentables, forros de acuerdo a las instrucciones, apuntes completos y en orden, participación y trabajo en clase, tareas, material, exposiciones, exámenes y evaluaciones, puntualidad, disciplina y aseo personal.

26. El alumno(a) que actúe deshonestamente, intentando copiar o ayudar, será sancionado con la total anulación de su examen.

27. Todos los alumnos (as) presentarán exámenes y se adaptarán al calendario mensual que se enviará por medio de la agenda. No se presentarán exámenes extemporáneos. Única y exclusivamente en caso de enfermedad, siempre y cuando haya un justificante médico (NO RECETA) que indique los días de incapacidad y presentados en tiempo y forma, FAVOR DE NO ALTERAR RECETAS.

28. En cada periodo de exámenes se colocará en la agenda o libreta de tareas, una "Contraseña" de pagos de Colegiaturas para poder presentar exámenes.

CAPITULO VI. DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PADRES DE FAMILIA.

29. Los Padres de Familia deberán presentarse a JUNTAS o CITAS en los horarios establecidos y si no les es posible, deberán justificar con anticipación su inasistencia por escrito.

30. Es responsabilidad de los Padres de Familia firmar de "enterados" todos los documentos que envíe el Colegio como: Circulares, Avisos, Reportes de los Maestros, Libreta de Tareas, Boletas, etc. y devolver los talones (en su caso) al día siguiente SIN FALTA, ya que se tomará en cuenta para las evaluaciones del alumno como parte de la Responsabilidad y Cumplimiento.

31. Es responsabilidad de los Padres de Familia presentar todos sus materiales de acuerdo a las Listas de útiles y al calendario establecido: libros, cuadernos, útiles y uniformes. Todo deberá estar forrado según las instrucciones dadas. Se hará una revisión periódicamente durante todo el Ciclo Escolar para que así los mantengan siempre presentables. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE MATERIAL CON ILUSTRACIONES QUE CONTENGAN PERSONAJES DE CARICATURAS U OTROS. Esto causa distracciones.

32. Al inicio del Ciclo escolar, para poder presentarse y evitar atraso en las actividades escolares, es imprescindible que el alumno cuente con todos sus materiales de acuerdo a las listas de útiles escolares y libros.

33. Es obligatoria la mochila sin ruedas en alumnos de 3° de primaria a 3° de secundaria, los alumnos de Preescolar, 1° y 2° de Primaria pueden utilizarla todos los días.

34. Es responsabilidad de los Padres de Familia revisar diariamente que los alumnos y alumnas traigan todo lo necesario para la realización de sus actividades académicas, ya que no se recibirán libros, trabajos, tareas, batas, uniformes, lunches, etc. después de haber entrado el alumno (a) al Colegio.

35. Es responsabilidad del padre de familia que el alumno no llegue al plantel en ayunas, ya que el lunch no sustituye al desayuno. Favor de enviar lunches nutritivos y agua suficiente a sus hijos (as). *Guía operativa 5.7 Salud escolar numeral 179*

36. Queda prohibida la comida chatarra para evitar enfermedades en los alumnos.

37. Es responsabilidad del padre de familia que el alumno duerma mínimo 8 horas diarias para un mejor desempeño académico dentro del salón.

38. Los padres de Familia deberán apoyar el proceso Enseñanza-Aprendizaje fomentando hábitos de estudio, supervisando las Tareas y firmando diariamente la "Agenda de tareas" o "libreta de tareas" para garantizar el cumplimiento de las mismas.

39. Cuando el alumno(a) no cumpla con alguna tarea, ésta será registrada, si el incumplimiento es constante se les llamará a una cita por medio de la Agenda de Tareas con la profesora correspondiente para buscar una solución al problema y evitar en lo más posible el rezago escolar.

40. Los alumnos y alumnas así como ustedes papás deben de conocer el REGLAMENTO DE ALUMNOS que se encuentra en la Agenda de Tareas así como las Reglas de uso de su propia agenda, los padres deben de leer y comentar con sus hijos(as) ambos documentos y firmar de enterados la última hoja de este documento, junto con la firma de sus hijos(as).

41. Los Padres de Familia deben apoyar a sus hijos en las actividades complementarias o tareas como visitas a Museos, Centros Culturales, Exposiciones, Conciertos, dándole tiempo suficiente para el recorrido.

42. Para poder atender asuntos académicos, de disciplina o de cualquier otra índole los padres de familia deberán solicitar una cita anticipadamente vía telefónica en la Dirección general.

43. Queda prohibido abordar a las Maestras (os) al entrar o salir del Colegio o pedirles datos personales como correos, números telefónicos particulares o celulares, o contactarlos por medio de redes sociales, mientras estos presten sus servicios al Colegio.

44. Cualquier asunto relacionado con el Colegio, tareas y avances de sus hijos deberá ser tratado directamente con el Personal del Colegio evitando formar redes sociales que perjudiquen el ambiente de armonía y respeto a sus hijos.

CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS.

45. Queda a los alumnos del Colegio Subiaco S. C. estrictamente prohibido:
    a. Introducir cigarros al plantel o fumar en las instalaciones del mismo.
    b. Ingerir alimentos y bebidas durante actividades académicas (aulas, laboratorio de cómputo, laboratorio de Ciencias, sala de video) Introducir comida chatarra, bebidas alcohólicas y estupefacientes o consumirlos en las instalaciones del mismo.
    c. Masticar chicle dentro del Colegio.
    d. Introducir al plantel material ajeno al escolar: juguetes, teléfonos celulares, tabletas, encendedores, cosméticos, así como todo objeto o publicación que altere el desarrollo de las clases.
    e. Introducir o portar armas (aún de juguete) y objetos punzo cortantes dentro de las instalaciones de la escuela.
    f. El Colegio no se hace responsable de cualquier objeto ajeno que el alumno extravíe.
    g. Ingresar al plantel en estado de embriaguez, así como bajo los efectos de algún estupefaciente.
    h. Incitar a sus compañeros (as) a no cumplir las disposiciones vigentes o sus compromisos académicos.
    i. Alterar el orden mediante gritos y utilizar un lenguaje soez o altisonante en la relación con los demás miembros de la comunidad escolar.
    j. Provocar o participar en riñas o pleitos (agresiones físicas a la comunidad escolar).
    k. Manifestaciones excesivas de afecto entre alumnos y docentes o que indiquen una relación más allá de la amistad (besos, abrazos, etc.).
    l. Faltas de respeto al personal docente, administrativo e intendencia, a los Símbolos patrios y al resto de la comunidad escolar.
    m. Obstaculizar o entorpecer el desarrollo de Proyectos, Comisiones, Planes de Acción y demás actividades propias de la Institución
    n. El acceso al salón a alumnos(as) que no sean del grupo.
    o. Permanecer fuera del salón en horario de clases a menos que tenga autorización expresa del maestro(a) responsable.
46. Por ningún motivo el alumno(a) permanecerá dentro del salón de clase, escaleras o pasillos durante el recreo o descanso, a menos que la Dirección lo permita expresamente.
47. Cuando entre al salón una persona adulta, los alumnos(as) deberán ponerse de pie y guardar silencio.
48. Cuando un alumno(a) cometa una falta de disciplina dentro del Colegio, se considerarán las Disposiciones establecidas en el "Marco para la convivencia escolar en las escuelas" de educación Preescolar, Primaria o Secundaria vigente en la Ciudad de México.
49. Al no guardar el debido respeto y participación en las ceremonias cívicas, el alumno(a) se verá afectado en su evaluación.
50. Cuando a pesar de las sanciones establecidas por el Colegio el alumno(a) no modifica su conducta, los Padres o Tutores, así como el alumno, deberán firmar una CARTA COMPROMISO y se aplicará el "Marco para la convivencia escolar"
51. Habrá una Bitácora donde se registren incidentes de disciplina dentro del Colegio, la Profesora y el alumno deberán colocar su nombre al final del Reporte.
52. Es responsabilidad de los Padres de familia promover en sus hijos una conducta en beneficio de la convivencia sana basada en el respeto, la tolerancia, la inclusión y la no discriminación.
53. El incumplimiento al presente Reglamento generará faltas a la disciplina escolar y se aplicará lo correspondiente según el "Marco para la convivencia escolar".
54. Lo no descrito en el presente reglamento será regulado por la Dirección general.

Recuerden que la aplicación puntual del presente Reglamento nos lleva a tener una mejor organización y convivencia escolar.

ATENTAMENTE

DIRECCION GENERAL